

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16650 MADRID

Edicto

D.^a Carmen Fresneda García, Secretaria del juzgado de lo Mercantil n.º 5 bis de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, han recaído Autos de fecha 27 de marzo de 2013, dictados por la Magistrada-Juez sustituta D.^a Ana Ruiz-Burgos Moreno, se han declarado en Concurso Voluntario Ordinario a los siguientes deudores:

"Concurso 65/13, se declara en Concurso Voluntario Ordinario a D. José Sáez Fernández, con DNI 01748054-P"

"Concurso 78/13, se declara en Concurso Voluntario Ordinario a D.^a Filomena Sánchez Naharro, con DNI 00232062-S".

"Se acuerda la acumulación del Concurso 78/13 al Concurso 65/13, conforme dispone el art. 25 de la LC."

"Se acuerda la intervención de las facultades de los deudores".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal D. Juan Diz García, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado.

Pudiendo hacerse: personalmente, mediante comunicación por correo postal a C/ Velázquez, 50, 3.º, 28001 de Madrid, o por correo electrónico: juandiz@alegatio.com.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 12 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130019506-1